



I. Relato

Existe un amplio consenso en las familias de Chile: el CAE debe terminar.

Por eso hemos presentado un proyecto de ley para que la banca deje de ser parte del financiamiento de la educación superior, y así poner fin a años de carga, estrés y deudas desproporcionadas. El Estado también ha tenido que hacerse cargo de este crédito que generó consecuencias no previstas, como un alto gasto para el Fisco. Modernizar el sistema de financiamiento a la educación superior es urgente y prioritario.

Para hacernos cargo de esta injusticia, el Estado subsanará parte de la deuda de todos los estudiantes con CAE (y del resto de instrumentos de crédito existentes: Fondo Solidario y Corfo). **Habrà una reorganización de la deuda. Todos y todas recibirán una condonación parcial o total, de acuerdo con su realidad.** Esto representará un alivio para miles de familias que por fin tendrán certezas para su futuro.

El proyecto de ley propone también reemplazar el CAE por un **nuevo instrumento de Financiamiento Público para la Educación Superior (FES), moderno, eficiente y fiscalmente responsable**, pensado para quienes más lo necesitan y para la gran clase media. El FES pone a los estudiantes en el centro y se adecúa a sus distintas realidades, con un plazo máximo para retribuir; **con proporcionalidad a los sueldos; donde no se retribuirá nunca con más del 8% de los ingresos, y quienes ganen 500 mil o menos estarán en el tramo exento.**

Queremos que la educación superior en Chile se construya sobre una base de equidad y sostenibilidad a largo plazo. Por lo mismo, el fin del CAE marca el comienzo de una política pública donde el bienestar de las familias, la sustentabilidad de las instituciones de educación superior y la responsabilidad fiscal son los principios fundamentales para el futuro de la educación nacional.

El cambio de financiamiento no sólo es una mejora a la política educativa, sino que también

es un acto de justicia social, sin lucro, y que además ayuda a garantizar el acceso de millones de estudiantes a la educación superior.

II. Ideas fuerza

1. El actual sistema de créditos estudiantiles permitió a **miles de jóvenes acceder a la educación superior y ser los primeros de sus familias en titularse**. Sin embargo, hubo consecuencias no previstas: **alto endeudamiento familiar, incumplimiento de las expectativas de movilidad social** y un **gran costo para el Estado**.
2. Quienes hoy cargan con deudas educativas **pertenecen en su mayoría a los quintiles de menores ingresos y más de la mitad son mujeres**. Chile necesita avanzar en un **sistema equitativo** y acorde a los **desafíos del siglo XXI**.
3. Hay un consenso transversal respecto a la urgencia de terminar con el actual sistema. **Esta ley se hace cargo y pone fin al CAE**, cumpliendo así con el compromiso del Presidente Boric.
4. Este proyecto de ley ofrece una **solución justa y fiscalmente responsable para quienes mantienen deudas educativas**. Todas y todos recibirán una **condonación parcial o total**, de acuerdo a su realidad, proporcional a su ingreso, proporcional a su ingreso; la iniciativa también reconoce con un beneficio tributario a quienes ya pagaron su deuda CAE.
5. El nuevo instrumento de Financiamiento Público para la Educación Superior (FES) crea un **sistema único** que permitirá a cada estudiante **cursar una carrera de educación superior sin pago de matrícula ni arancel durante sus estudios**.
6. El **FES** se financiará con las **retribuciones de las y los beneficiarios**, poniendo **fin a la participación de la banca** y garantizando que los **recursos del Estado se destinen exclusivamente a fines educativos**.
7. Las y los beneficiarios comenzarán a **retribuir al FES un año después del egreso o interrupción de estudios**. Esta retribución **dependerá del ingreso** y se calculará como **porcentaje del sueldo, con un máximo de 8%**. Quienes ganen **menos de 500 mil pesos mensuales estarán exentos**.
8. El **FES** estará **disponible para todas y todos** los estudiantes que lo necesiten. No existirán requisitos socioeconómicos ni de puntajes PAES para acceder a este beneficio.

III. Principales características del proyecto

FES: Financiamiento Público para la Educación Superior

El FES permitirá cursar estudios en instituciones de educación superior chilenas que accedan al nuevo instrumento de financiamiento. Estará disponible para todas y todos los estudiantes que lo necesiten.

Las y los beneficiarios comenzarán a retribuir al FES un año después del egreso o interrupción de estudios. Esta retribución dependerá del ingreso y se calculará como porcentaje del sueldo, fluctuando entre el 1% y el 8%, estableciendo un tramo exento de 500 mil pesos mensuales.

Funcionamiento

Se otorgará el beneficio a la o el estudiante que haya solicitado el beneficio a la Subsecretaría de Educación Superior. **Las instituciones de educación superior proveerán el servicio educativo a las y los** estudiantes, quienes una vez estén **dentro del mercado laboral retribuirán al FES en proporción a sus ingresos** (fluctuando entre el 1% y el 8%).

Esquema de retribución

- Las personas que perciban ingresos en promedio inferiores o iguales a 7,5 UTA anuales (aproximadamente \$500.000 mensuales) quedarán liberadas de retribuir (exentas).
- Quienes posean ingresos iguales o mayores a 7,5 UTA anuales (aproximadamente \$500.000 mensuales) retribuirán de acuerdo con **tramos progresivos y contingentes a la renta**.
- Independiente del resultado que arroje el cálculo de la retribución, está **no podrá exceder el 8% de los ingresos declarados**.

Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas

Las y los actuales deudores de créditos CAE, Fondo Solidario y Corfo podrán adherir al Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas. También podrán hacerlo las y los estudiantes que se encuentren actualmente financiando su educación superior a través de alguno de estos instrumentos.

El Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas comprende tres tipos de condonación y un beneficio tributario:

1. Condonación inicial

Consiste en una condonación para todas las personas que adscriban al Plan, definida según la situación en la que se encuentren y sobre la base de tres aspectos:

- Condición académica: si egresó o interrumpió sus estudios.
- Situación de pago: si está al día o en mora.
- El número de cuotas pagadas del crédito respecto al plazo total del mismo.

La condición académica y la situación de pago definirán la condonación de base sobre la que, añadiendo la cantidad de cuotas pagadas respecto del total pactado, se calculará la condonación inicial.

2. Condonación mensual (progresiva)

Esta condonación aplicará sobre lo que quede por pagar una vez aplicada la condonación inicial. Al igual que en el esquema de retribución de FES, la retribución fluctuará entre el 1% y el 8% del sueldo mensual estableciendo un tramo exento de 500 mil pesos mensuales (7,5 UTA anuales).

La retribución no será nunca mayor a la cuota resultante luego de la aplicación de la condonación inicial.

3. Condonación adicional por pago anticipado

En el plazo de 60 días hábiles desde su adhesión al Plan, **las personas que así lo deseen podrán optar por pagar en una sola cuota su deuda determinada bajo las nuevas condiciones.** Para quienes lo hagan, se incorporará una condonación adicional equivalente al 25% del saldo total de deuda resultante con posterioridad a la aplicación de la condonación inicial.

4. Beneficio tributario

Quienes ya saldaron su deuda CAE, independiente de los años transcurridos, tendrán derecho a un beneficio tributario que consiste en una rebaja del Impuesto Global Complementario o Impuesto de Segunda Categoría (rentas del trabajo) correspondiente a 4 UF anuales para personas egresadas y 6 UF anuales en caso de no haber terminado estudios. Este beneficio se extenderá por 20 años.

IV. Antecedentes

Existe un amplio consenso en las familias de Chile: el CAE debe terminar. Por eso el Gobierno ha presentado un proyecto de ley para que la banca deje de ser parte del financiamiento de la educación superior, poniendo fin a años de carga, estrés y deudas desproporcionadas. Si bien el Crédito con Aval del Estado representó una solución y una posibilidad para que miles de jóvenes accedieran a la educación superior, este instrumento trajo consigo consecuencias negativas no previstas.

Desde su creación en 2005 hasta hoy, el CAE le ha significado al Fisco un desembolso total de cerca de nueve billones de pesos. Solo en 2023, el CAE tuvo un costo de 741 mil millones de pesos para el Estado, del cual el 36% corresponde a pagos por concepto de garantías ejecutadas (sin contabilizar el costo de las garantías pagadas por las instituciones de educación superior).

En la actualidad existen más de 1 millón 600 mil personas endeudadas por instrumentos crediticios para financiar la educación superior (CAE, Fondo Solidario de Crédito Universitario y Corfo). De ese total, cerca de un 1 millón 200 mil personas recibieron CAE (datos a diciembre de 2023). De ellos, el 27% se encuentra en etapa de estudio o gracia (previo al cobro del crédito), mientras que el 73% se encuentra en etapa de pago, es decir, casi 896 mil personas. De ese universo, el 78% son egresados y el 22% debió interrumpir sus estudios (desertores académicos). Aunque el 5% ya saldó su deuda y el 31% se encuentra al día, el 18% tiene cuotas en mora y al 46% ya se le ejecutó la garantía.

Las altas tasas de morosidad que presentan hoy los créditos estudiantiles han significado altos desembolsos para el Estado como garante. Ello explica que el Fisco sea hoy propietario del 58% del valor de los créditos CAE cursados, comprometiendo recursos del orden de los 6,1 billones de pesos a diciembre de 2023. **Actualmente el CAE representa cerca del 23% de lo que el Estado gasta en educación superior, sólo superado por la Gratuidad, que concentra el 54%.**

El actual sistema también ha sido gravoso para las instituciones de educación superior, a las que les corresponde cubrir ante los bancos las garantías de los créditos de estudiantes que por diversos motivos abandonan sus programas de estudio. **Desde la asignación de los primeros Créditos con Aval del Estado, estas instituciones han pagado casi 600 mil millones de pesos por garantías.**

En lo que respecta al perfil socioeconómico de la población deudora, **el 48% de quienes han recibido CAE proviene de los dos primeros quintiles de ingresos, mientras que el 17% proviene del tercero y el 18% del cuarto quintil. A su vez, el 57% de quienes adeudan son mujeres, y de ellas, el 52% proviene de hogares pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingresos.** A su vez, según información del Servicio de Impuestos Internos, el 55% de las y los deudores declararon ingresos por debajo de los 750 mil pesos en 2022.

Como estas cifras muestran, **un gran porcentaje de las personas deudoras no tiene capacidad financiera para pagar el crédito, puesto que la política pública no contempló mecanismos para asegurar su sostenibilidad.** Así, la falta de legitimidad del CAE y el aumento progresivo de la morosidad han encarecido la política pública a niveles insostenibles.

Todo lo anterior explica que el actual sistema de créditos para la educación superior sea un gasto gravoso para el Estado, un estrés para las finanzas de las instituciones de educación superior, y una pesada carga para el bolsillo de miles de familias. Por lo mismo, **se requiere avanzar con urgencia hacia una solución progresiva y justa que ofrezca alivio a la población deudora, que cautele la eficiencia del gasto fiscal y garantice la viabilidad del sistema de educación superior a mediano y largo plazo.**

Pero este proyecto de ley no busca únicamente poner fin a una política pública específica, sino también **avanzar hacia un modelo de financiamiento para que la educación superior sea palanca de desarrollo y bienestar.**

No somos los primeros en proponer soluciones; lo intentaron los gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera ante la evidencia de un problema de política pública que afectaba a miles de jóvenes, y debía abordarse con prioridad ante las bajas tasas de recaudación y el alto gasto público. Tampoco es esta la primera vez que el país discute y legisla una política de alivio a deudores de la educación; ya ocurrió en 1990, durante el gobierno del expresidente Patricio Aylwin, a través de la Ley 19.083 de Reprogramación de Deudas del Crédito Fiscal Universitario, en cuyo mensaje se señalaron dificultades similares a las de hoy: ingresos que no permitían a las personas deudoras cumplir con los compromisos del crédito y bajas tasas de recuperación (cercasas al 20% en promedio).

No podemos desaprovechar esta oportunidad: compartimos un diagnóstico y lo recogido en el trabajo prelegislativo nos indica que existe voluntad para avanzar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior.